

## DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día dieciocho de marzo de 2024, a las 19:00 horas, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria y, en su caso, 48 horas después en segunda, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar, si procede, proposición de Alcaldía relativa al documento de subsanación de las deficiencias técnicas para su toma de conocimiento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota (Córdoba), en relación a las consideraciones y valoraciones efectuadas en el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial de la Innovación del PGOU de La Carlota, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 27 de diciembre de 2023. (Expte. Gex número 2015-2018).-
2. Aprobar, si procede, proposición de Alcaldía relativa al documento de subsanación de las deficiencias sustanciales de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota (Córdoba), en relación a las consideraciones y valoraciones efectuadas en el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial de la Innovación del PGOU de La Carlota, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 27 de diciembre de 2023. (Expte. Gex número 2244-2024).-

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).  
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde-Presidente,  
Antonio Granados Miranda.

El Secretario Acctal.  
(Resolución SGALocal 17-01-2024)  
Miguel Ángel Campos Luque.

*(Firmado electrónicamente)*

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba  
Tfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12  
[www.lacarlota.es](http://www.lacarlota.es)

cc001\_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

**EC92 EDAD BBE9 9AB0 78D5**



EC92EDADBBE99AB078D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 13-03-2024

Firmado por Secretario General Acctal. CAMPOS LUQUE MIGUEL ANGEL el 13-03-2024

Num. Resolución:

**2024/0000967**

Insertado el:

**13-03-2024**

pie\_firma\_correo\_dipu\_01

pie\_firma\_correo\_dipu\_01